



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
"SAN PEDRO DE HUACA"

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 030 - 30-11-2020

### MOTIVACIÓN

**RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 30- 30-11-2020.** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, según lo que establece el Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en su literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **CONSIDERANDO.- QUE**, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) trata de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones **QUE**, con oficio Nro. BDE-I-GSZN-2020-2612-0F de fecha 9 de noviembre del 2020 el Gerente Sucursal Regional 1 Quito, Encargado comunica que el Directorio de la Institución aprobó el procedimiento de novación, refinanciamiento y reestructuración de operaciones vigentes otorgadas por el Banco del Desarrollo del Ecuador a fin de otorgar alivio Financiero de pago del servicio de la deuda o para regularizar el comportamiento de pago de los GAD's. **QUE**, con fecha 12 de noviembre la Directora ( E ) Administrativa Financiera presenta la matriz de identificación de los prestamos que mantiene el GAD Municipal con el BEDE. Y matriz establecida **QUE**, existe informe técnico conjunto de la DIRECTORA( E ) Administrativa Financiera y DIRECTORA ( E ) de Planificación Estratégica de fecha 26 de noviembre del 2020. **RESUELVEN** por UNANIMIDAD . (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, Sr. Alcalde): **QUE NO SE AUTORICE EL REFINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE ALIVIO FINANCIERO IMPULSADO POR EL BEDE, POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL QUE A TRAVIESA EL PAÍS YA QUE ESTE REFINANCIAMIENTO INCREMENTARÍA GASTO A LA ENTIDAD POR EL TIEMPO, CAPITAL E INTERÉS. "** Se procede a su notificación.

Atentamente,

Ab. Adriana Amparo Benavides  
SECRETARIA GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
"SAN PEDRO DE HUACA"

**SECRETARIA GENERAL**

---

### **CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN**

La Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, Certifica: Que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2020; en atención a lo dispuesto en los Arts. 7, 57 literal a) y 323 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.